

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TRABAJADORES DE OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DEL MAULE



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

Talca, Julio de 2022

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos solicitados y haya presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Fundación, para el **“Servicio de alimentación de trabajadores de Oficina Regional de Fundación Integra de la Región del Maule”, durante el año 2022.**

Para cumplir con el objeto señalado, Fundación Integra requiere la contratación del Servicio de Alimentación, , respecto del cual cuenta con un presupuesto máximo a pagar de **\$ 82.526.400 (ochenta y dos millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos pesos)** IVA incluido. Considerado un máximo de **17.193** raciones, cada una de ellas por un monto diario de \$4.800, (cuatro mil ochocientos pesos) por el periodo comprendido entre agosto y diciembre del año 2022. Las cuáles serán solicitadas de forma mensual mediante orden de compra según los requerimientos de Fundación Integra.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	10 de Julio de 2022.
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	11 de Julio de 2022.
Período de consultas sobre las bases.	12 al 13 de Julio de 2022, hasta las 23:59 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	14 de Julio de 2022.
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros.	22 de Julio de 2022, hasta las 12:00 horas.
Acto de apertura de ofertas.	22 de Julio de 2022 a las 14:30 horas.
Revisión de antecedentes.	25 al 29 de Julio de 2022.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	01 de Agosto de 2022.
Aclaración por parte de los oferentes.	02 al 03 de Agosto de 2022.
Período de evaluación de ofertas.	04 de Agosto de 2022.
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra)	04 de Agosto de 2022.
Envío carta de adjudicación.	05 de Agosto de 2022.

Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XI al proveedor adjudicado.	08 Agosto de 2022.
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 16 de Agosto de 2022.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Al momento de suscripción del contrato.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Semana del 29 de Agosto de 2022.

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y anexos que en su conjunto definen el servicio a licitar por parte de Fundación Integra, Región del Maule.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: **“Servicio de alimentación de trabajadores de Oficina Regional de Fundación Integra de la Región del Maule”**, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **11 de julio de 2022**.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán enviar un correo electrónico al Profesional de Apoyo Administración y Finanzas, Sr. José Miguel Rojas , correo: jrojas@integra.cl con copia Jefa Administración y Finanzas, Sra. Ernestina Garrido Diaz , correo: egarrido@integra.cl, dicho correo debe tener el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar consulta claramente

Las consultas serán recibidas **desde el 12 al 13 de Julio de 2022 hasta las 23:59 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **14 de Julio 2022**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderá que forman parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación, deberán entregar la oferta económica por escrito y en sobre cerrado el día **22 de Julio de 2022, hasta las 12:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala y los antecedentes legales, financieros y anexos que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad (constitución de la sociedad) y sus modificaciones.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
4. Certificado de los poderes del representante legal, emitido por el órgano competente y copia del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la sociedad.
5. Copia simple del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados anual.
8. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
9. Declaración Jurada N° 1943, 1947, 1948 emitidas por la página del SII u otra similar declaración SII que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados". Esto será de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente (Oferente).
10. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).
11. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).
12. Formulario Criterios Técnicos (anexo N°4)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes**.

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Último Estado de resultados anual.
3. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona natural, última declaración de renta (Formulario N° 22 del SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29, del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.

4. Declaración Jurada N° 1943, 1947, 1948 emitidas por la página del SII u otra similar declaración SII que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados”. Esto será de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente (Oferte).
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).
9. Formulario Criterios Técnicos (anexo N°4)

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las Personas Jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**. Sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO** presentar esos documentos **con vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el **29 de agosto de 2022** en adelante. Para este fin, dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en calle 1 Sur Esquina 5 Oriente 1201 Edificio Zaror, comuna de Talca, previa coordinación Profesional de Apoyo de administración y finanzas, Sr. Jose Miguel Rojas al correo electrónico jrojas@integra.cl o al teléfono 71-2413813 .

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día **22 de Julio de 2022**, hasta las **12:00** horas, en oficina de Fundación Integra ubicadas en 1 sur esquina 5 oriente #1201 Edificio Zaror, Talca, Región del Maule, comuna de Talca. La apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas, se efectuará el día **22 de julio a las 14:30 horas**.

La ceremonia se llevará a cabo a través de plataforma Teams. En el caso de los oferentes que deseen participar de la videoconferencia, deben enviar un correo electrónico a Jose Miguel Rojas , correo: jrojas@integra.cl, a más tardar el **21 de Julio de 2022**, indicando nombre, número teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe un Jefe(a) de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Jefatura de Administración y Servicios Educativos de Fundación Integra, quienes abrirán los sobres, comprobando en esta instancia que esté: **la oferta firmada por el representante legal, la garantía de seriedad de la oferta, el formulario de aceptación de las bases (Anexo N°2) firmado y formulario criterios técnicos (Anexo N°4)**.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. Todo lo anterior contenido en Sobre N°1.

Los oferentes interesados deberán entregar impreso y en dos sobres cerrados los siguientes documentos. Además, entregarán una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y XLS (Excel), contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta Económica impresa y firmada por el representante legal (Anexo N°3)
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).
- d) Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica.

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

- b) Formulario Criterios Técnicos (anexo N°4)

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **25 al 29 de Julio de 2022**. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **01 de Agosto de 2022** la Jefatura de Administración y Finanzas de la Región del Maule podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra vía correo electrónico, señalado en Anexo N° 1. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (**02 al 03 de Agosto de 2022**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X.EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de ofertas se llevará a cabo el **04 de Agosto de 2022**, y comprenderá tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación que está compuesto por el Jefe Regional de Administración y Finanzas, el Jefe Regional de Servicios a Personas y un Asesor Jurídico Regional. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

I.- EVALUACIÓN ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS DENTRO DE PLAZO O SUBSANACIÓN.

Se otorga puntaje por la oportunidad en la entrega de los documentos y la subsanación dentro del nuevo plazo otorgado. El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales (documentación dentro del plazo), lo que equivale al 10% de la evaluación total, y 100 puntos máximo en el caso del análisis financiero (ratios), que también equivale a un 10%.

Antecedentes Legales (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
A	Antecedentes legales dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	100
		La documentación se encuentra incompleta y/o desordenada y se aclara o complementa en los plazos establecidos en las bases.	50

Antecedentes Financieros (10%)			
ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
B	Ratios financieros	Prueba ácida	20
		Capital de trabajo	20
		Rotación de activos totales	20
		Endeudamiento de activos	20
		Razón de endeudamiento o Leverage	20

Puntajes y Rangos

RATIOS	RANGOS
Prueba Ácida	> a 1 = 20 Puntos
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 0,2 = 20 Puntos
	< a 0,2 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 20 Puntos
	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	> o = a 0,6 = 20 Puntos
	< a 0,6 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< o = a 1,0 = 20 Puntos
	> a 1,0 = 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea igual o menor que 60 y no existan justificaciones formales.

II. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Además, la segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos. El puntaje obtenido equivale al 80% del puntaje total.

Se evaluará solo a los oferentes que cumplan en su totalidad con los aspectos técnicos, según las bases técnicas de esta licitación. De lo contrario, la oferta se considerará inadmisibile.

a. Cobertura (20%)

Para este criterio se considerará cobertura de comercios asociados en la Región del Maule, cuyos contratos se encuentran vigentes, los que deberán ser detallados según formato de Anexo N°4 "Criterios Técnicos", los cuales serán verificados aleatoriamente por la comisión evaluadora, con los contactos entregados, cualquier falsedad u omisión de datos entregados, será causal de inadmisibilidat.

Cantidad de Comercios	Puntaje
Entre 0 y 99	25
Entre 100 y 199	50
Entre 200 y 299	75
300 y más	100

b. Grandes Clientes (10%)

Para este criterio se considerará lo informado por el oferente en el Anexo N°4 "Criterios Técnicos", respecto a contratos o acuerdos comerciales con clientes que cuenten con una plantilla de más de 100 empleados con beneficio de alimentación mensual, administrado mediante tarjeta u otro medio electrónico. Esta relación comercial deberá ser de a lo menos 6 meses de antigüedad, a contar de la fecha de publicación de estas Bases, y deberá ser detallada en el Anexo N°4, completando cada uno de los datos que allí se solicitan.

Aquellos oferentes que informen contratos/acuerdos complementarios u órdenes de Compra que no cumplan con lo señalado en el párrafo anterior, no serán considerados para pasar a la siguiente etapa de la evaluación y su oferta será declarada inadmisibile El puntaje para este criterio será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Grandes Clientes</i>	Cantidad de Contratos, Acuerdos Complementarios u Órdenes de Compra.	Puntaje
	<i>Mayor o igual a 15 contratos</i>	100
	<i>Entre 10 y 14 contratos</i>	75
	<i>Entre 5 y 9</i>	50
	<i>Menos de 5</i>	0

En el caso que los proveedores omitan completar esta información, su oferta será desestimada de la evaluación técnica y será declarada inadmisibile.

Fundación Integra podrá validar la información presentada, consultando directamente a los clientes señalados por los proveedores.

c. Plataforma de Autogestión (40%)

Corresponde a la evaluación de la plataforma que posea el oferente tanto para la persona a cargo de la administración y entrega del beneficio de alimentación como para los beneficiarios. Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá responder afirmativa o negativamente (declarando SI o NO) respecto de si su plataforma cuenta con la funcionalidad señalada en cada una de las premisas dispuestas para este fin en el Anexo N°4 "Criterios Técnicos". Las premisas señaladas corresponden a funcionalidades separadas para el Perfil Administrador y para el Perfil Beneficiario, sin que estas deban ser necesariamente parte de una misma plataforma. De acuerdo con ello, cada uno de estos perfiles constituirá un sub-criterio dentro de la evaluación, teniendo una ponderación del 80% y del 20% respectivamente sobre la ponderación final del criterio, de este modo, el puntaje total del Criterio Plataforma de Gestión se calculará de acuerdo con el siguiente polinomio:

$$\text{Puntaje Plataforma de Gestión} = (0,8 * \text{Perfil Administrador}) + (0,2 * \text{Perfil Beneficiario})$$

La asignación de puntaje para cada sub-criterio será de acuerdo con la siguiente tabla:

	Perfil Beneficiario (20%)	Puntaje
	<i>PROVEEDOR POSEE UN SITIO DE AUTO CONSULTA WEB Y APLICACIÓN MÓVIL PARA BLOQUEAR TARJETA, CAMBIAR CONTRASEÑA, VISUALIZAR SALDO, DETALLE DE TRANSACCIONES Y BUSCADOR DE COMERCIOS ASOCIADOS</i>	100

<i>Plataforma de Autogestión</i>	<i>PROVEEDOR POSEE UN SITIO DE AUTO CONSULTA WEB PARA BLOQUEAR TARJETA, CAMBIAR CONTRASEÑA, VISUALIZAR SALDO, DETALLE DE TRANSACCIONES Y BUSCADOR DE COMERCIOS ASOCIADOS</i>	75
	<i>PROVEEDOR POSEE UN SITIO DE AUTO CONSULTA WEB PARA BLOQUEAR TARJETA, CAMBIAR CONTRASEÑA, VISUALIZAR SALDO Y DETALLE DE TRANSACCIONES</i>	50
	<i>PROVEEDOR POSEE UN SITIO DE AUTO CONSULTA WEB PARA BLOQUEAR TARJETA, CAMBIAR CONTRASEÑA Y VISUALIZAR SALDO</i>	25
	Perfil Administrador (80%)	Puntaje
	<i>PLATAFORMA PERMITE HABILITAR Y DESHABILITAR BENEFICIARIOS TEMPORALMENTE</i>	15
	<i>PLATAFORMA PERMITE ABONAR O REVERSAR CARGAS DE MONTOS EN ELLA ADICIONALES A LA ASIGNACIÓN INICIAL</i>	10
	<i>PLATAFORMA PERMITE BLOQUEAR TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANERA AUTÓNOMA</i>	15
	<i>PLATAFORMA PERMITE SOLICITAR LA EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS YA SEAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL COMPRADOR</i>	10
	<i>PLATAFORMA PERMITE VISUALIZAR REPORTE DE NÓMINAS DE BENEFICIARIOS Y MONTOS ASIGNADOS EN UN PERÍODO DE TIEMPO.</i>	10
	<i>PLATAFORMA PERMITE VISUALIZAR LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR EL ORGANISMO COMPRADOR E INFORMACIÓN RELATIVA A ÉSTA, TALES COMO: FECHA DE EMISIÓN, MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA, FACTURAS ASOCIADAS, ENTRE OTROS</i>	15
	<i>PLATAFORMA PERMITE GENERAR REPORTES DE MONTOS CANJEADOS Y LUGARES DE CANJE EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO, PERMITIENDO AGRUPAR POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, ADEMÁS DE OTROS REPORTES PARAMETRIZABLES POR EL USUARIO.</i>	15
<i>PLATAFORMA PERMITE VISUALIZAR REPORTES DE SALDOS NO UTILIZADOS POR TARJETA.</i>	10	

En el caso del perfil administrador, el puntaje obtenido en cada una de las premisas se sumará para llegar al puntaje máximo de 100 puntos en el sub-criterio. Para el perfil de beneficiario el puntaje será asignado según la premisa con la que asigne el oferente en Formulario Criterios Técnicos (Anexo N°4).

La omisión de alguna de las respuestas a las diferentes premisas en cada sub-criterio será considerada como una respuesta negativa por parte del oferente a la premisa correspondiente y no obtendrá puntaje.

d. Medios de Canje (10%)

En este criterio se evaluará el desarrollo tecnológico de los medios de canje que posee el oferente para que los beneficiarios puedan acceder al canje de los montos asignados por sus empleadores. Para ello el proveedor deberá señalar SI posee o NO el medio que se señalará en el Anexo N°4. Los medios de canje que se evaluarán y los puntajes respectivos se encuentran señalados en la tabla siguiente, obteniendo el proveedor puntaje por cada uno de los medios en que señale “SI”, los cuales se sumarán para entregar un máximo de 100 puntos.

	Medio	Puntaje
Medios de Canje	<i>E-WALLET</i>	30
	<i>TARJETA MOBILE</i>	30
	<i>TARJETA VIRTUAL</i>	25
	<i>TARJETA PLÁSTICA</i>	15

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta, pasarán a esta etapa los oferentes que superen la primera y segunda etapas de la evaluación con un 60%, para estos efectos, se evaluará el valor total de la oferta económica, la cual no debe superar el monto informado en la cláusula “II. Objeto”, es decir, la oferta debe incorporar los descuentos comerciales, gastos de mantención y administración del servicio, sin que estos afecten al monto disponible a utilizar para la carga de usuarios.

$$\text{OFERTA ECONÓMICA} = (\text{VALOR TOTAL DISPONIBLE USUARIO} + \text{GASTOS} - \text{DESCUENTO COMERCIAL})$$

Finalmente, el Comité de Evaluación propondrá la adjudicación de la oferta más económica.

En caso de empate, se propondrá adjudicar al oferente con mayor puntaje en la letra c) “Plataforma de Autogestión” que es uno de los criterios de Evaluación de Aspectos Técnicos, de la segunda etapa. Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en “Cobertura”.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Directora Regional del Maule, adjudicará a un solo oferente por el monto total ofertado.

La adjudicación será efectuada el **día 04 de Agosto de 2022** y declarada por la Directora Regional y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que será remitida el día **05 de Agosto de 2022**, por correo electrónico, y que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, la posible fecha de emisión del contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, esto es a más tardar el 09 de agosto de 2022** vía correo electrónico o a las oficinas de Integra ubicadas en calle 1 Sur Esquina 5 Oriente Nro. 1201, Edificio Zaror, comuna de Talca, Región del Maule u otra dirección que se le señale oportunamente, **la documentación legal en original o copia autorizada ante notario**, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III de estas bases.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación en forma total o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, estimativamente **el 16 de agosto de 2022**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios (tarjetas electrónicas y habilitación de app móvil) si los hubiera, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del

proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas, bases técnicas y anexos y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará **con 7 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda oferta más económica en la tercera etapa de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La garantía deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta **05 de Septiembre de 2022** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TRABAJADORES DE OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DEL MAULE”, y su monto debe ser de un 5% del valor de la oferta.**

La garantía debe ser tomada por el oferente participante del proceso, es decir, ya sea por la empresa o persona natural que participe. **No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta; o si no suscribe el contrato, o por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, en el plazo señalado para tal efecto; o si no presenta la garantía de fiel cumplimiento al momento de concurrir a la firma del contrato.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en el Departamento de Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente a un 10% del valor de la oferta.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta a lo menos el **31 de marzo de 2023**, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TRABAJADORES DE OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DEL MAULE”**.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

Fundación Integra emitirá órdenes de compra en forma mensual, donde el oferente deberá, en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores al día hábil siguiente de haber sido recepcionada la orden de compra, dejar disponible dicho monto en la plataforma de autogestión.

Por otra parte, el oferente adjudicado deberá resguardar que las recargas a los funcionarios sean “En línea”.

Fundación Integra, solo recibirá el servicio adjudicado si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá facturar, una vez recibida la orden de compra de parte de Fundación Integra. Además, de ser informado que el monto se encuentra disponible para recargas. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas por correo electrónico a Profesional de Apoyo de abastecimiento de Fundación Integra, Jose Miguel Rojas, al correo: jrojas@integra.cl con copia a Sra. Ernestina Garrido Diaz al correo, egarrido@integra.cl, indicando en el asunto “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TRABAJADORES DE OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA, REGIÓN DEL MAULE”, siempre y cuando el servicio haya sido recibido a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos por parte del proveedor adjudicado, asociado a la disponibilidad de los montos solicitados por parte de Fundación Integra, en función de la orden de compra, según lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación y el contrato que se celebrará, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de la orden de compra.

El atraso máximo será de 03 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los servicios no prestados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los servicios no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, y calidad del servicio contratado como en relación a los plazos acordados y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONFIDENCIALIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El adjudicatario y quienes participen en la prestación del servicio, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica. El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato y cobro de la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda, no obstante, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 – “Formulario de presentación del oferente”.

Anexo N° 2 – “Formulario de aceptación de las bases”.

Anexo N° 3 – “Oferta Económica”.

Anexo N° 4 – “Criterios Técnicos”.